



### **PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**PRIMERO:** Se solicita que el Consejo General de Educación (CGE) detalle las acciones concretas que ha implementado para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, conforme lo establece la Ley Nacional de Educación N° 26.206, particularmente en sus artículos 42 a 45.

**SEGUNDO:** Indique los procedimientos y recursos específicos destinados a la identificación temprana de las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo, tal como lo dispone el artículo 43 de la citada ley, y describa las acciones interdisciplinarias aplicadas desde el Nivel Inicial para asegurar una inclusión efectiva.

**TERCERO:** Proporcione información sobre el trabajo que realizan los equipos interdisciplinarios en las instituciones educativas, incluyendo:

- I. Identificación y Evaluación: Detalle cómo estos equipos llevan a cabo la identificación y evaluación de las necesidades educativas de los alumnos con discapacidades, incluyendo los métodos y herramientas utilizadas en este proceso.
- II. Intervención y Adaptaciones Curriculares: Explicar cómo los equipos interdisciplinarios diseñan e implementan intervenciones personalizadas y adaptaciones curriculares, así como su colaboración con los docentes de aula para asegurar que los contenidos sean accesibles y relevantes para todos los estudiantes.
- III. Capacitación y Asesoramiento: Indique cómo estos equipos brindan capacitación y asesoramiento al personal docente y a las familias sobre las mejores prácticas en educación inclusiva, y cómo fomentan la sensibilización sobre la diversidad en el aula.
- IV. Seguimiento y Evaluación de Progresos: Detalle el proceso de seguimiento y evaluación que realizan para monitorear el progreso de los alumnos con discapacidades, así como las estrategias que utilizan para ajustar las intervenciones según sea necesario.

**CUARTO:** Se solicita que se detallen las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad física de los edificios escolares, junto con las estrategias para asegurar la continuidad formativa de las personas con discapacidades a lo largo de toda su vida.

**QUINTO:** Proporcione estadísticas actualizadas sobre la matrícula de estudiantes con discapacidades en las instituciones educativas bajo su jurisdicción, discriminadas por nivel y modalidad educativa, a los efectos de evaluar el impacto de las políticas de inclusión implementadas hasta la fecha.

**AUTORA: GLADYS LILIANA SALINAS**

**COAUTORAS: MARÍA LAURA ESTRATA; JULIA CALLEROS ARRECOUS.**

## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

En la provincia de Entre Ríos, la inclusión educativa de las personas con discapacidades es una cuestión de vital importancia que impacta no solo en el ámbito educativo, sino también en el desarrollo social y cultural de nuestra comunidad.

Es fundamental reconocer que, garantizar el derecho a la educación de todas las personas, independientemente de sus capacidades, es una obligación que reviste un carácter urgente y prioritario.

La educación es un pilar esencial para el desarrollo integral de los individuos, y es particularmente crucial en el caso de las personas con discapacidades. Estas personas enfrentan diversas barreras que limitan su acceso a una educación adecuada, lo que a su vez puede restringir sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Por ello, es imperativo que el sistema educativo provincial adopte un enfoque inclusivo y proactivo que responda a las necesidades y expectativas de esta población.

El reconocimiento de la diversidad en el aula y la implementación de estrategias que favorezcan la inclusión no son solo imperativos éticos, sino también necesidades sociales que buscan atender las demandas de un grupo significativo de ciudadanos.

Las expectativas de las personas con discapacidades y sus familias deben ser contempladas de manera efectiva en el diseño e implementación de políticas educativas.

Esto implica la necesidad de asegurar que los programas y recursos disponibles sean suficientes y estén orientados a satisfacer las demandas específicas de cada estudiante.

La capacitación del personal docente y la formación de equipos interdisciplinarios son aspectos fundamentales que requieren atención y

desarrollo. Estos equipos deben estar preparados para abordar la diversidad de necesidades en el aula y para trabajar en conjunto con los docentes, creando un ambiente educativo que favorezca la participación activa de todos los estudiantes.

La solicitud de un informe al Consejo General de Educación se justifica en la necesidad de evaluar las acciones y políticas implementadas en nuestra provincia para garantizar la inclusión educativa de las personas con discapacidades.

La transparencia y la rendición de cuentas en este ámbito son esenciales para construir un sistema educativo que no solo cumpla con las expectativas de la comunidad, sino que también promueva un entorno en el que todas las personas, sin excepción, puedan desarrollar su potencial y contribuir al bienestar de la sociedad.

En este contexto, el informe solicitado permitirá identificar los avances logrados, las dificultades enfrentadas y las áreas que requieren atención, asegurando así que las políticas educativas respondan adecuadamente a las expectativas y demandas de las personas con discapacidades en Entre Ríos.